Lima, 17 de Septiembre del 2025

### RESOLUCION N° 000026-2025-AMAG/SA

#### **VISTOS:**

El Informe N° 000536-2025-AMAG/SA-LOG, de fecha 04 de setiembre de 2025. emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, el Informe N°000166-2025-AMAG/SA-LOG-RECS, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Especialista en Control Patrimonial de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 005-2025-AMAG-LOG/PAT, de fecha 03 de julio de 2025, elaborado por la Especialista en Control Patrimonial, de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, el Informe N°000055-2025-AMAG/SA-CICC, de fecha 09 de setiembre de 2025, del Especialista Legal de la Secretaria Administrativa y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura, es un Organismo Público ejecutor adscrito al Poder Judicial que rige sus actividades por su Ley de creación, Ley Nº 26335 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 23-2017-AMAG-CD; correspondiendo a la Secretaria Administrativa emitir resoluciones que autoricen la baja de sus bienes muebles, de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y por procedimientos establecidos por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que para la presente baja de bienes informáticos por causal de obsolescencia tecnológica es una actividad propia del sistema nacional de abastecimiento, sobre ello el Decreto Legislativo N°1439 – del Sistema Nacional de Abastecimiento en su artículo 4°, numeral 4.2 indica lo siguiente: "(...),La Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes (...)"; de ello se desprende la baja de bienes patrimoniales en sus diversas causales, como parte de la cadena de abastecimiento de una entidad pública desde su adquisición hasta su disposición final;

Que, el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de bliciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento aprobó la Directiva № 0006-La Magistratura 2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales

mado digitalmente por CEDANO RUZ Carlos Israel FAU 290898685 soft

FIRMA DIGITAL

FIRMA DIGITAL

vo: Doy V° B° na: 17.09.2025 15:30:33 -05:00

FIRMA DIGITAL

**AMAG** 

**AMAG** 

AMAG





en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual tiene por objeto regular gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento:

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que es de aplicación obligatoria para las Entidades comprendidas en los literales a) y c) del numeral 1 y los literales a) y c) del numeral 2 del artículo 3° del referido Decreto Legislativo N° 1439, dentro de las que se encuentra comprendido la institución;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, define la gestión de bienes muebles patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los mismos; comprendiendo los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión entre otros de gestión interna;

Que, el artículo 47º de la mencionada directiva, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal e) del artículo 48º de Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, la falta de idoneidad del bien, situación en la que el bien mueble no resulta óptimo para su uso, debido al desgaste natural y/o producido por su uso ordinario;

Que, el artículo 49º de la Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja, elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomienda la baja. La documentación deberá ser remitida a la Secretaría Administrativa para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución deberá contener como mínimo la descripción del bien mueble y su valor;

Que, a través del Informe Técnico Nº 005-2025-AMAG-LOG/PAT de fecha 03 de julio de 2025, la Especialista en Control Patrimonial de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, recomienda aprobar la baja de Cuarenta y Nueve (49) bienes muebles por la causal de **Falta de idoneidad del bien**, por el valor neto en libros de **S/ 6,976.02 (Seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 02/100 Soles)**,cuyas características y valores se detallan en el Apéndice A: Relación de bienes muebles para la baja por la causal de "Falta de idoneidad del bien" que se adjunta, y que forma parte integrante del mencionado informe técnico, asimismo, indica que los bienes se encuentran en estado Malo, inoperativos;

Que, con Informe N°000166-2025-AMAG/SA-LOG-RECS de fecha 03 de julio de 2025, la Especialista en Patrimonio de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, señala: "(...) remitirle adjunto al presente el Informe Técnico N° 005-2025-AMAG-LOG/PAT, en el cual se sustenta la baja de cuarenta y nueve (49) bienes muebles de propiedad de la Academia de la Magistratura, que se encuentran ubicados en el depósito (...) de los cuales se están proponiendo su baja contable y patrimonial por la causal de falta de idoneidad del bien."





Que, mediante Informe N° 000536-2025-AMAG/SA-LOG, de fecha 04 de julio de 2025, la Subdirectora de Logística y Control Patrimonial, señala: "(...) adjunto al presente el Informe Técnico N° 005-2025-AMAG-LOG/PAT, en la cual se sustenta la baja de cuarenta y nueve (49) bienes muebles de propiedad de la Academia de la Magistratura, (...) por la causal de falta de idoneidad del bien (...)";

Que, mediante Informe N°000055-2025-AMAG/SA-CICC del Especialista Legal de la Secretaria Administrativa concluye lo siguiente: "(...), la necesidad de la baja de Cuarenta y Nueve (49) Bienes Muebles, de acuerdo a lo señalado por la encargada de Patrimonio de la Subdirección de Logistica y Control Patrimonial indicados en el apéndice A, (...)"

Que, la Subdirección de Logistica y Control Patrimonial con Informe N°000552-2025-AMAG/SA-LOG, el mismo que contiene el Informe N° 000223-2025-AMAG/SA-LOG-RECS ha realizado los actos conducentes para el trámite de baja de Cuarenta y Nueve (49) bienes muebles los mismos que de acuerdo a lo informado presentan falta de idoneidad e inoperativos,que se detallan en el Apéndice "A" de la presente Resolución, por el valor total de S/ 63,358.47 (Sesenta y Tres Mil, Trecientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Soles); la Depreciación Acumulada al 31 de agosto de 2025, asciende al orden de S/ 55,783.09 (Cincuenta y Cinco Mil, Setecientos Ochenta y Tres con 09/100 soles) y un valor residual de S/ 6,976.02 (Seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 02/100 Soles);

Que, contando con el visto bueno de la Especialista en Control Patrimonial de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, de la Subdirectora de Logística y Control Patrimonial y del Especialista Legal de la Secretaria Administrativa, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Nº 26335, y conforme al Decreto Legislativo Nº 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura actualizado mediante por Resolución Nº 023-2017-AMAG-CD:

#### **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la Academia de la Magistratura, por la causal de "Falta de idoneidad del bien" de cuarenta y nueve (49) bienes muebles, que se detallan en el Apéndice "A" de la presente Resolución, por el valor total de S/ 63,358.47 (Sesenta y Tres Mil, Trecientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Soles); la Depreciación Acumulada al 31 de agosto de 2025, asciende al orden de S/ 55,783.09 (Cincuenta y Cinco Mil, Setecientos Ochenta y Tres con 09/100 soles), determinándose un Valor Neto de S/ 6,976.02 (Seis Mil, Novecientos Setenta y Seis con 02/100 soles); cuyos valores se encuentran calculados al 31 de agosto de 2025, desagregados en las siguientes cuentas contable:





CUADRO RESUMEN											
CUENTA	сомсерто	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31.12.2024	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	TOTAL DEPRECIACION	VALOR NETO AL 31.08.2025				
1503.020101	Maquinas y Equipos de Oficina	3	8,059.04	7,366.81	469.36	7,836.17	222.87				
1503.020102	Mobiliario de Oficina	6	4,979.30	4,780.30	130.00	4,910.30	69.00				
1503.020201	Máquina y Equipos Educativos	1	4,142.62	142.62 4,141.62		4,141.62	1.00				
1503.020301	Equipos Computacionales y Perifericos	8	11,379.20	11,371.20	0.00	11,371.20	8.00				
1503.020303	Equipos de Comunicaciones	5	28,128.16	28,123.16	0.00	28,123.16	5.00				
Total Activo Fijo		23	56,688.32	55,783.09	599.36	56,382.45	305.87				
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	9	1,884.55	0.00	0.00	0.00	1,884.55				
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	17	4,785.60	0.00	0.00	0.00	4,785.60				
Total Bienes No Depreciables		26	6,670.15	0.00	0.00	0.00	6,670.15				
TOTALES		49	63,358.47	55,783.09	599.36	56,382.45	6,976.02				

**Artículo Segundo.-**. Encargar a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas en el presente Acto Resolutivo y que, en conjunto con la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, procedan a la actualización del registro patrimonial y contable de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47º de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**Artículo Tercero.** - Disponer que el acto de disposición final de los bienes muebles dados de baja se realice de conformidad con la normativa vigente para tal fin, dentro de un plazo máximo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la presente Resolución de baja, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**Artículo Cuarto.** - Disponer que la Subdirección de Logística y Control Patrimonial efectué el registro del acto aprobado mediante el artículo 1º de la presente Resolución, en el SIGA MEF Módulo Patrimonio y/o en el SINABIP, según corresponda, dentro de los plazos establecidos, así como de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01.

**Artículo Quinto. -** Encargar a la Subdirección de Logistica y Control Patrimonial notificar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

**Artículo Sexto. -** Disponer que la Subdirección de Informática realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Academia de la Magistratura

OYCL/cicc/





# Apéndice "A" RELACION DE BIENES MUEBLES PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN – SEDE LAMBAYEQUE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DE CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	TOTAL DEPRECIACION	VALOR NETO AL 31/08/2025	UBICACIÓN FISICA
1	746403550002	ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 4 GAVET	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	1503.020102	550.00	531.64	18.36	LAMBAYEQUE
2	746403550007	ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 4 GAVET	S/M	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	550.00	_	550.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
3	746406600001	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/S	Malo	1503.020102	559.41	558.41	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
4	746412030002	BANCA METALICA DE 3 ASIENTOS	S/M	S/M	NEGRO	S/S	Malo	9105.0303	400.00	-	400.00	LAMBAYEQUE
5	746432710003	CREDENZA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	190.00	-	190.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
6	746432710004	CREDENZA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	190.00		190.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
7	742216550011	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS CORTE	OFITECH	4030 CC	NEGRO	0917847	Malo	1503.020101	5,504.00	5,320.56	183.44	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
8	742223580029	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA I	НР	LASER JET 3055 - Q	PLOMO	CNSKN05286	Malo	1503.020101	1,019.10	1,018.10	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
9	742223580045	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA I	НР	400 MFP/ M425DN	NEGRO	CNF8H7W7KO	Malo	1503.020101	1,535.94	1,497.51	38.43	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
10	746437450061	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	NEGRO	S/S	Malo	9105.0303	400.00	-	400.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
11	746437450062	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	NEGRO	S/S	Malo	9105.0303	400.00		400.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
12	746437450033	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	400.00		400.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
13	746437450034	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 6 GAVETA	SIN MARCA	PRESIDENTE	MARRON	S/S	Malo	1503.020102	1,400.00	1,353.36	46.64	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
14	462252150086	ESTABILIZADOR	STAR ELECTRONIC	EH - 01ES	NEGRO	S/S	Malo	9105.0301	96.00		96.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
15	462252150107	ESTABILIZADOR	S/M	3 KVA	BLANCO	S/S	Malo	9105.0301	182.00	-	182.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
16	462252150145	ESTABILIZADOR	PROTECLINE	ST-1K	NEGRO	9130-13	Malo	9105.0301	96.30		96.30	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
17	746440330009	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	330.00		330.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
18	746440330010	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	330.00		330.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
19	746441520005	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	350.00		350.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
20	112252140011	FRIGOBAR	GENERAL ELECTRIC	TAXO4Y07BSS	PLOMO	1010A201609	Malo	9105.0301	599.00		599.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
21	322260610026	HORNO MICROONDAS	GENERAL ELECTRIC	JES1153PSK	NEGRO	ST15050116CPA064	Malo	9105.0301	399.00	-	399.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
22	740841000080	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARE	Q5401A	CREMA	BRSXN55999	Malo	1503.020301	2,773.50	2,772.50	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
23	746450680001	MESA DE METAL	сомороу	S/M	NEGRO	S/S	Malo	1503.020102	540.12	539.12	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
24	746454070004	MESITA DE CENTRO	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	230.00		230.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
25	746456160001	MESITA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/S	Malo	9105.0303	220.00		220.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su de la siguiente dirección web: https://sgd.amag.edu.pe/verifica e ingresando la siguiente clave:





746460850069				ı	ı	ı					ABOGADOS DE
	MODULO DE MADERA PARA MICROCOM	SIN MARCA		MARRON		Malo	1503.020102	502.22	501.22	1.00	LAMBAYEQUE
											ABOGADOS DE
740881870109	MONITOR PLANO	DELL	E2014HC	NEGRO	CN012MWY641803	Malo	1503.020301	481.50	480.50	1.00	ABOGADOS DE
740881870228	MONITOR PLANO LCD 19*	DELL	E2014H	NEGRO	CNOP2M267287254	Malo	1503.020301	476.17	475.17	1.00	LAMBAYEQUE
		-			0.10.220.20			47.002	4,040	2.00	ABOGADOS DE
740882240002	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	HALION	G350	NEGRO		Malo	9105.0301	50.00		50.00	LAMBAYEQUE
952260580040	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8	SIN MARCA	S/M	PLOMO NEGRO	CN-OTH760-71623-	Malo	9105.0301	365.25		365.25	LAMBAYEQUE
746481871030	SILLA FUA DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	s/s	Malo	9105.0303	145.60		145.60	LAMBAYEQUE
746481871094	SILLA FUA DE METAL	SIN MARCA	s/M	NEGRO	s/s	Malo	9105.0303	100.00		100.00	LAMBAYEQUE
746481871095	SILLA FUA DE METAL	SIN MARCA	s/M	NEGRO	s/s	Malo	9105.0303	100.00		100.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
746481871096	SILLA FUA DE METAL	SIN MARCA	s/M	NEGRO	s/s	Malo	9105.0303	100.00		100.00	LAMBAYEQUE
746483900277	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMIO	SIN MARCA	s/M	NEGRO	s/s	Malo	9105.0303	350.00		350.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
952278340024	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA -	EPSON	EMP822H	PLOMO	KMFF8X0332L	Malo	1503.020201	4,142.62	4,141.62	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740895000465	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0C639N-71616-	Malo	1503.020301	120.00	119.00	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740895000542	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CNOC639N7161640	Malo	1503.020301	100.00	99.00	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740895000110	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	AQ6-71715	NEGRO	BOB060B39FB5Y2	Malo	9105.0301	1.00		1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740899500477	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020 SFF	NEGRO	CQBSW52	Malo	1503.020301	3,515.08	3,514.08	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740899500549	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO	CNS4W52	Malo	1503.020301	3,541.25	3,540.25	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
740899920005	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA H	DELL	C920	NEGRO	1526LZ0LC8V8	Malo	1503.020301	371.70	370.70	1.00	ABOGADOS DE LAMBAYEQUE
952214670019	CAMARA DE VIDEO	POLYCOM	HDX 7000	PLOMO	176V06225	Regular	1503.020303	6,756.43	6,755.43	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
952220150002	CONTROL REMOTO EN GENERAL	POLYCOM	S/MODELO		MT11073	Regular	1503.020303	520.16	519.16	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
952222790004	DECODIFICADOR (OTROS)	POLYCOM	HDX 7000	NEGRO	8811451168C9CN	Regular	1503.020303	17,671.37	17,670.37	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
462252150085	ESTABILIZADOR	POLYCOM	HDXPLINK	NEGRO	8211400082ABCM	Regular	9105.0301	96.00		96.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
952254910013	MICROFONO (OTROS)	POLYCOM	MICPOD HDX	PLOMO	821141039CF8C5	Regular	1503.020303	1,037.41	1,036.41	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
676454340015	RACK (OTROS)	SIN MARCA	S/M	NEGRO	s/s	Regular	1503.020102	1,427.55	1,426.55	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
952285860003	TELEVISOR LED 40 IN	SAMSUNG	UN40050038G	NEGRO	Z42F3CU8800086	Regular	1503.020303	2,142.79	2,141.79	1.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 9 9 9 4	952260580040 746481871030 746481871094 746481871095 746481871096 746481871096 746483900277 952278340024 740895000465 740895000542 740899500549 740899500549 952224670019 9522214670019 952222790004 462252150085 9522254910013 676454340015	740882240002 MOUSE INALAMBRICO OPTICO 952260580040 PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 746481871030 SILLA FUA DE METAL 746481871094 SILLA FUA DE METAL 746481871095 SILLA FUA DE METAL 746481871096 SILLA FUA DE METAL 746483900277 SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMIK 740895000465 TECLADO - KEYBOARD 740895000542 TECLADO - KEYBOARD 740895000542 TECLADO - KEYBOARD 740899500477 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 740899500549 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 740899500059 VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA H 9522214670019 CAMARA DE VIDEO 95222150002 CONTROL REMOTO EN GENERAL 952222790004 DECODIFICADOR (OTROS) 952254910013 MICROFONO (OTROS) 952254910013 MICROFONO (OTROS)	740882240002         MOUSE INALAMBRICO OPTICO         HALION           952260580040         PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 SIN MARCA           746481871030         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA           746481871094         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA           746481871095         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA           746481871096         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA           746483900277         SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMIN SIN MARCA           952278340024         SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - EPSON           740895000465         TECLADO - KEYBOARD         DELL           740895000542         TECLADO - KEYBOARD         DELL           740899500077         UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU         DELL           740899500549         UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU         DELL           740899920005         VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA H DELL         POLYCOM           9522214670019         CAMARA DE VIDEO         POLYCOM           952222790004         DECODIFICADOR (OTROS)         POLYCOM           9522254910013         MICROFONO (OTROS)         POLYCOM           952254910013         MICROFONO (OTROS)         SIN MARCA	740882240002         MOUSE INALAMBRICO OPTICO         HALION         G350           952260580040         PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 SIN MARCA         S/M           746481871030         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA         S/M           746481871094         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA         S/M           746481871095         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA         S/M           746481871096         SILLA FUA DE METAL         SIN MARCA         S/M           9522278340027         SILLA GUA CENTRAL DE METAL ERGONOMIX SIN MARCA         S/M           740895000465         TECLADO - KEYBOARD         DELL         K8212-8           740895000100         TECLADO - KEYBOARD         DELL         K8212-8           7408995000110         TECLADO - KEYBOARD         COMPAQ         AQ6-71715           740899500477         UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU         DELL         OPTIPLEX 9020           7408	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	PAGES   PAGE	Page   Page	Mail	TABBR2240002   MOUSE INALAMBRICO OFFICO   HALION   G350   NEGRO   Malo   9105.0301   50.00	AGRICATION   PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M PLOMO NEGRO CN OTH760-71623 Malo 9105.0301 365.25 - PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M PLOMO NEGRO CN OTH760-71623 Malo 9105.0303 145.50 - PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 145.50 - PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL (MAYOR A L/B SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S Malo 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S MAIO 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S MAIO 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO S/S MAIO 9105.0303 100.00 - PARALANTES EN GENERAL SIN MARCA S/M NEGRO CN OCESSIN-71615- MAIO 1503.020001 4,142.62 4,141	Addition

63,358.47 56,382.45 6,976.02

